




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 9 de septiembre de 2000 Núm. 208	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	1
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, sin entregar su importe en metálico en las oficinas de la Policía Local (paseo del Parque, s/n) o, en otro caso, enviando giro postal a la Policía Local, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el Art. 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en derecho.

León, 24 de julio de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
011499-200	DIEZ CASTELLANOS ILUMINADO	09689216	SAN ANDRES RABANEDO	10/0	7.500 —	9/1/
011513-200	VEGA SACO MARCOS	71429277	NAVATEJERA	10/0	7.500 —	9/1/
011540-200	DIAZ LOPEZ HECTOR	0030.570.2	BARBADAS	10/0	7.500 —	9/1/
011587-200	RABANAL GONZALEZ JULIO	09770183	SORRIBOS DE ALBA	10/0	7.500 —	9/1/
011607-200	GONZALEZ CANTON LUIS	34430972	LEON	10/0	7.500 —	9/1/
011627-200	MARTINEZ PASTRANA MARIA NIEVES	09758552	VILLACEDRE	10/0	5.000 —	9/2/

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
011638-200	REDONDO MARTINEZ MARIA CRUZ	09769064	RODEROS	10/0	7.500 —	9/1/
011657-200	RODRIGUEZ SAN JOSE MA ANGELES	09272458	MATAPOZUELOS	10/0	7.500 —	9/1/
011696-200	PEREZ EGIDO EMILIO A	02508248	LA ROBLA	10/0	7.500 —	9/1/
011708-200	LATASA NUIN JAIME S	15227991	IRUN	10/0	7.500 —	9/1/
011712-200	LOPEZ GARCIA SATURNINO	51851259	SENA DE LUNA	10/0	5.000 —	9/2/
011719-200	GONZALEZ PRIETO DAVID	09790136	TROBAJO DEL CAMINO	10/0	7.500 —	9/1/
011737-200	MARQUES SANCHEZ FEDERICO	10081031	PONFERRADA	10/0	5.000 —	9/2/
011763-200	ALVAREZ ORDOÑEZ JOSE LUIS	09769865	POBLADURA DEL BERNESG	10/0	7.500 —	94/2/1D
011764-200	GOMEZ GUIJARRO VICENTE	0009.800.8	CIÑERA DE GORDON	10/0	5.000 —	167//1A
011770-200	RAMOS CARRO ALFREDO	10181053	LEON	10/0	7.500 —	94/2/1I
011781-200	FERNANDEZ RODRIGUEZ FAUSTINO	10173574	SANTA MARIA PARAMO	10/0	5.000 —	154//1A
011787-200	FERNANDEZ PALMIER HILARIO	10180133	LEON	10/0	5.000 —	146/1/1A
011815-200	TOURIÑO CORTIZO ROGELIO	33105320	LEON	10/0	7.500 —	9/1/
011816-200	CABALLERO VILLAFANE MANUEL	00548753	LEON	10/0	7.500 —	94/2/1D
011823-200	RODRIGUEZ MURCIO JOSE MARIA	09738143	TROBAJO DEL CERECEDO	10/0	7.500 —	94/2/1D
011847-200	RODRIGUEZ GALLEGO SIMON	09611993	CASTROVEGA VALMADRIGA	10/0	7.500 —	94/2/1D
011865-200	ARGUELLO FERRERO DIONISIO	XXXXXX	ARMUNIA LEON	10/0	7.500 —	28//
011873-200	RUBIO EXTRAVIZ RICARDO M	09702420	LEON	10/0	7.500 —	94/2/1D
011880-200	ZAMORANO GONZALEZ JUAN MANUEL	09786868	TROBAJO DEL CAMINO	10/0	5.000 —	167//1A
011917-200	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANGEL	71414937	RIAÑO	10/0	7.500 —	94/2/1D
011948-200	HIDALGO GALAN DIEGO	43415645	BARCELONA	11/0	7.500 —	9/3/
011961-200	RIVERO TOME LUCINIO	09767686	BERCIANOS R CAMINO	11/0	7.500 —	9/1/
011963-200	GIGOSOS ROBLES JESUS	09666806	LEON	11/0	5.000 —	9/2/
011964-200	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE	10520175	OVIEDO	11/0	7.500 —	9/1/
011975-200	LLAMAZARES GARCIA CESAREO	0009.734.8	LEON	11/0	7.500 —	9/1/
012005-200	GARCIA GUTIERREZ JORGE	09759144	PARDAVE DE TORIO	11/0	5.000 —	9/2/
012025-200	ESPINOSA MATEO ALEXANDRE JOSEFINA	0000LE0042	VEGUELLINA DE ORBIGO	11/0	7.500 —	9/1/
012036-200	DIEZ CASTELLANOS ILUMINADO	09689216	SAN ANDRES RABANEDO	11/0	7.500 —	9/1/
012041-200	PRADAS GARCIA MARIA DEL VALLE	52242867	ECIA	11/0	7.500 —	9/1/
012048-200	RODRIGUEZ RODRIGUEZ HILARIO	14842303	TROBAJO DEL CAMINO	11/0	7.500 —	9/1/
012090-200	SERRANO ANDRES ANTONIO	03380378	MEDINA DEL CAMPO	11/0	7.500 —	9/1/
012099-200	RODRIGUEZ YAÑEZ NARCISO	42459286	ARUCAS	11/0	7.500 —	9/1/
012101-200	PELAEZ MONTECATINI DIEGO	10172089	VALLADOLID	11/0	5.000 —	9/2/
012107-200	GONZALEZ PRIETO DAVID	09790136	TROBAJO DEL CAMINO	11/0	7.500 —	9/1/
012114-200	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ESTEBAN	10193656	LEON	11/0	7.500 —	9/1/
012123-200	GARCIA MARTINEZ ULPIANO	71542165	LEON	11/0	7.500 —	9/1/
012149-200	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	09632050	LEON	11/0	7.500 —	94/2/1D
012160-200	GUTIERREZ FIDALGO MARIANO	0009.769.2	SAN ANDRES DEL RABANE	11/0	7.500 —	94/2/1D
012169-200	MARTINEZ CUBILLAS JUAN CARLOS	10205612	VILLADANGOS PARAMO	11/0	7.500 —	94/2/1D
012172-200	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	09758524	TAPIA DE LA RIBERA	11/0	7.500 —	94/2/1D
012190-200	CRESPO DELGADO SANTIAGO	09774855	SAHAGUN	11/0	5.000 —	18/2/1A
012195-200	LAGARTOS FERNANDEZ GUILLERMO	0009.495.0	LEON	11/0	7.500 —	94/2/1D
012197-200	DE VEGA DIEZ ADELINO	09523193	LEON	11/0	7.500 —	94/2/1D
012207-200	SIERRA RODRIGUEZ ESPERANZA	09706470	LEON	11/0	10.000 —	94/2/1E
012216-200	GARCIA GARCIA MA DEL CARMEN	09660851	ARMELLADA	11/0	7.500 —	94/2/1D
012220-200	PASTOR MURCIO AGUSTIN	10022535	PONFERRADA	11/0	15.000 —	65/1/1A
012230-200	DIEZ CASADO PORFIRIO	09727950	VEGACERNEJA	11/0	5.000 —	18/2/1A
012235-200	MANZANO CUESTA CAYETANO	09774054	VALDERAS	11/0	7.500 —	94/2/1D
012244-200	FERRERO RODRIGUEZ ENRIQUE	0009.800.7	TROBAJO DEL CAMINO	11/0	5.000 —	146/1/1A
012248-200	GARCIA VIDAL FERNANDO	09744847	LEON	11/0	7.500 —	94/2/1D
012250-200	HERNANDEZ MASVIDAL ISMAEL	38850620	CANET DE MAR	11/0	7.500 —	94/2/1D
012251-200	CARRIEDO TEJEDO MA CONCEPCION	09724425	LEON	11/0	7.500 —	94/2/1D
012261-200	BLANCO VALLE EMILIO	48298148	VILLASINTA DE TORIO	11/0	5.000 —	154//1A
012267-200	MARTINEZ MARTINEZ MARCOS	10202386	LA BAÑEZA	11/0	7.500 —	94/2/1D
012278-200	VELASCO ALVARO MARIANO	0071.258.9	TORTOLES DE ESGUEVA	11/0	7.500 —	94/2/1D
012287-200	PEREZ DIAZ MONICA	10896652	CABUEÑES GIJON	11/0	7.500 —	94/2/1I
012289-200	AMPUDIA PUENTE JOSE CARLOS	0009.781.5	LEON	11/0	7.500 —	94/2/1I
012292-200	POLLINO RAMOS ROBERTO	20173207	AUTOL	12/0	7.500 —	9/1/
012317-200	VALERO AGUNDEZ JOSE RAIMUNDO	12130325	MOJADOS	12/0	7.500 —	9/1/
012322-200	DE LEIVA RIO MANUEL JOSE	11296921	OVIEDO	12/0	7.500 —	9/1/
012345-200	ALVAREZ RUIZ ALFREDO	13748712	SANTANDER	12/0	7.500 —	9/1/
012358-200	MANSILLA VALBUENA ALFREDO	71385118	VALDERRUEDA	12/0	7.500 —	9/1/
012382-200	MAGARIÑO LOPEZ FELICIANA	10006978	LEON	12/0	7.500 —	9/1/
012410-200	HIDALGO VELILLA JACINTO	09545921	LEON	12/0	5.000 —	9/4/
012426-200	GONZALEZ GARCIA MANUELA	10191469	LEON	12/0	7.500 —	9/1/
012433-200	CEBRIAN PAZOS JESUS	50295837	MADRID	12/0	7.500 —	9/1/
012442-200	MARCELLO RUBIO HONORIO	09712038	VILLAQUILAMBRE	12/0	7.500 —	9/1/
012449-200	ESPAÑA GRELA MANUEL	32332511	SADA	12/0	7.500 —	9/1/
012471-200	NISTAL CARBAJO SANTIAGO	09719109	TROBAJO DEL CAMINO	12/0	5.000 —	154//1A
012473-200	RODRIGUEZ PRIETO MANUELA	0030.407.4	CARBAJAL DE LA LEGUA	12/0	15.000 —	91/2/02
012495-200	GARCIA MARTINEZ ANIBAL	09510686	VALDEFRESNO	12/0	7.500 —	94/2/1D
012540-200	MARTINEZ MELON LUIS ANGEL	09775194	LEON	13/0	7.500 —	159//04
012549-200	PUENTE FERNANDEZ MANUEL	10019816	VALVERDE DE VIRGEN	13/0	5.000 —	146/1/1A
012568-200	NAVARRO GARCIA ENRIQUE	11556845	ALBA DE TORMES	13/0	7.500 —	94/2/1D

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, bien entregando su importe en metálico en las oficinas de la Policía Local (paseo del Parque, s/n) o, en otro caso, enviando giro postal a la Policía Local, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el Art. 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en derecho.

León, 8 de agosto de 2000.—El Alcalde en funciones, Julio César Rodrigo de Santiago.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
012573-200	ESPINOSA MATEO ALEXANDRE JOSEFINA	0000LE0042	VEGUELLINA DE ORBIGO	14/0	7.500 —	9/1/
012575-200	CACERES ALONSO MERCEDES	50937712	MADRID	14/0	7.500 —	9/1/
012580-200	TROBAJO SUAREZ MANUEL	09722796	LEON	14/0	7.500 —	9/1/
012581-200	VIGIL RODRIGUEZ JULIO	09413302	SIERO	14/0	7.500 —	9/1/
012588-200	GONZALEZ DELSI M ALTAGRA	000X165206	LEON	14/0	7.500 —	9/1/
012601-200	FERNANDEZ PUENTE JESUS	09756356	LEON	14/0	7.500 —	9/1/
012602-200	SIMON ARGUELLES LUIS ANGEL	32869879	SOTRONDIO	14/0	7.500 —	9/1/
012613-200	GARCIA FERNANDEZ ARTURO	09764482	LEON	14/0	5.000 —	9/2/
012627-200	GARNELO ARIAS M LUISA	10806880	GIJON	14/0	7.500 —	9/1/
012644-200	ALVAREZ DIAZ MARIANO	09800750	LEON	14/0	7.500 —	9/1/
012661-200	CARPIO CASCALES ANTONIO	51852405	COSLADA	14/0	7.500 —	9/1/
012687-200	RODRIGUEZ RODRIGUEZ HILARIO	14842303	TROBAJO DEL CAMINO	14/0	7.500 —	9/1/
012688-200	GARCIA DE CASTRO FELIX JO	00272895	MADRID	14/0	7.500 —	9/1/
012691-200	LOPEZ DE LETONA ESPINEL	09753472	LEON	14/0	7.500 —	9/1/
012699-200	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS ANGEL	09802632	TROBAJO DEL CERECEDO	14/0	7.500 —	9/1/
012708-200	ISASI PICAZA JUAN CARLOS	14863551	VIRGEN DEL CAMINO	14/0	7.500 —	9/1/
012729-200	DEL VALLE PERTEJO MARIA DOLORES	0009.772.6	LEON	14/0	7.500 —	9/1/
012737-200	MEDIAVILLA CARRASCO FCO JAVIER	0045.074.4	LEON	14/0	7.500 —	9/3/
012789-200	FERNANDEZ GONZALEZ MA JESUS	09774860	NAVATEJERA	14/0	5.000 —	9/2/
012794-200	BENAVIDES AGUNDEZ MA DOLORES	12196493	VALLADOLID	14/0	7.500 —	9/1/
012795-200	VIVES BOSCH FERNANDO	77601538	CALDES D ESTRAC	14/0	7.500 —	9/1/
012820-200	VIRGOS SAINZ CARLOS	09354585	ABLES	14/0	5.000 —	9/2/
012822-200	ALVAREZ GONZALEZ LUIS MANUEL	09729814	LEON	14/0	7.500 —	9/1/
012826-200	PELLEJERO JURICO MA ISABEL	16514756	LOGROÑO	14/0	7.500 —	9/3/
012830-200	BAÑOS NICOLAS JUSTINO	36909218	VILLAMUÑO	14/0	7.500 —	9/1/
012844-200	SALAS GONZALEZ MARIA ANITA	0009.736.8	VILLAMUÑO	14/0	7.500 —	94/2/1D
012860-200	RODRIGUEZ CASTRO ALFONSO	0009.803.7	RELIEGOS	14/0	7.500 —	7/2/1A
012861-200	LOPEZ ALONSO MANUEL	0071.437.7	LEON	14/0	5.000 —	118/1/1A
012863-200	ARGUELLO FERRERO DIONISIO	XXXXXX	ARMUNIA LEON	14/0	7.500 —	5/1/1A
012881-200	BARRIOLUENGO MARTINEZ VALERIANO	09489973	VILLADANGOS PARAMO	14/0	5.000 —	146/1/1A
012889-200	SANCHEZ VILLANUEVA MARIANO ANDRES	09694965	NAVATEJERA	14/0	5.000 —	146/1/1A
012905-200	SOLARES ADAN ANGEL	10777960	LEON	14/0	5.000 —	154//1A
012906-200	TROBAJO SUAREZ MANUEL	09722796	LEON	14/0	5.000 —	154//1A
012925-200	RODRIGUEZ DIEZ ANA ISABEL	0009.733.3	LEON	14/0	7.500 —	94/2/1D
012927-200	MACHIO GUIASADO FRANCISCO	09756927	LEON	14/0	10.000 —	94/2/1E
012931-200	DIAZ MUÑIZ MA MARGARITA	09682854	LEON	14/0	7.500 —	94/2/1D
012934-200	FERNANDEZ MELON ANTONIO	09733919	LEON	14/0	7.500 —	94/2/1I
012937-200	GUTIERREZ ALONSO MANUEL	09929358	BEMBIBRE	14/0	7.500 —	94/2/1D
012951-200	GOMEZ GALLEGO FELISA	11519742	PAJARES DE LAMPREANA	14/0	7.500 —	94/2/1D
012953-200	DURANTEZ SUAREZ MARIA TERESA	09290802	VALLADOLID	14/0	7.500 —	94/2/1D
012959-200	MACHIN GARCIA JOSE LUIS	09754847	SANTIBAÑEZ BERNESGA	14/0	7.500 —	159//04
012963-200	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	0009.802.8	CIÑERA DE GORDON	14/0	7.500 —	159//04
012967-200	CAÑIBANO GARCIA JOSE E	0009.739.5	LEON	14/0	7.500 —	94/2/1D
012970-200	DIEZ DIEZ JOSE MIGUEL	09788668	QUINTANILLA SOLLAMAS	15/0	7.500 —	9/1/
012973-200	HERNANDEZ GABARRI SANTIAGO	09776543	ARMUNIA	15/0	7.500 —	9/1/
012977-200	VARGAS BARRUL JOSE CARLOS	11054073	ARMUNIA	15/0	5.000 —	9/2/
012981-200	MALENO PATON JULIO CESAR	52139843	VALDEPEÑAS	15/0	7.500 —	9/1/
012991-200	LEON GARCIA M DE LOS ANGELE	71427094	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013001-200	HERNANDEZ GABARRI CARMEN	71446233	ARMUNIA	15/0	7.500 —	9/1/
013003-200	VARGAS BARRUL GABRIELADOLFO	11048547	LEON	15/0	7.500 —	9/1/

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
013007-200	FERNANDEZ ROZAS MARIA DEL PILAR	09790544	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013011-200	FERNANDEZ LOMANA IDIONDO EDUARDO	16056635	LAS ARENAS GETXO	15/0	7.500 —	9/1/
013024-200	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	11688602	LAGUNA DE DUERO	15/0	7.500 —	9/1/
013044-200	BALLESTEROS AVELLANEDA ANTONIO	19102529	QUINTANA DE RANEROS	15/0	7.500 —	9/1/
013092-200	GARCIA ROBLES BERNARDINO	71421530	SAN CIPRIANO DEL COND	15/0	5.000 —	9/2/
013095-200	GARCIA MORALES CARMEN	09695136	NAVATEJERA	15/0	7.500 —	9/1/
013097-200	MONTES MONTES MANUELA	10069861	MOSTOLES	15/0	7.500 —	9/1/
013100-200	GONZALEZ PROVECHO FERMIN	09677629	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013105-200	DOMINGUEZ GARCIA CARLOS	71421971	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013108-200	GARCIA GOMEZ PASTRANA FRANCI	71436094	ARMUNIA	15/0	7.500 —	9/1/
013109-200	JIMENO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	09714787	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013125-200	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ESTEBAN	10193656	LEON	15/0	5.000 —	9/2/
013139-200	MORROS FERNANDEZ ALBERTO	09800909	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013144-200	MALVIS GONZALEZ MARIA DEL CARME	09607135	PONFERRADA	15/0	7.500 —	9/1/
013151-200	MARAGOTO VIEITES ADOLFO	76393963	ORTIGUEIRA	15/0	7.500 —	9/1/
013176-200	BELLO ALVAREZ EULOGIO	10085868	CARUCEDO	15/0	7.500 —	9/1/
013190-200	HIDALGO SAN JOSE MARTA MARI	71417215	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013203-200	GARCIA MARTINEZ JULIAN	09721163	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013211-200	MARTIN GARCIA CARLOS EUGENIO	01809545	MADRID	15/0	5.000 —	9/2/
013213-200	GARCIA MARTINEZ ANGEL MANUEL	09791689	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013222-200	CASAS PRIETO MARIA DEL MAR	10187327	LA BAÑEZA	15/0	7.500 —	9/1/
013227-200	TROBAJO SUAREZ MANUEL	09722796	LEON	15/0	7.500 —	9/1/
013240-200	CARRERA FERNANDEZ JUAN M	0009.639.8	LEON	15/0	7.500 —	94/2/1D
013242-200	ALBA LOPEZ FERNANDO	0009.466.7	LEON	15/0	5.000 —	167/1A
013245-200	GORAY GABARRI JUAN LUIS	0071.434.5	LEON	15/0	15.000 —	129/2/1A
013246-200	GUTIERREZ HIDALGO MARIANO	0009.769.2	SAN ANDRES DEL RABANE	15/0	5.000 —	146/1/1A
013254-200	RODRIGUEZ MARTINEZ AGUSTIN	10037141	PONFERRADA	15/0	7.500 —	159/04
013260-200	NEPOMUCENO SALCEDO MIGUEL ANGEL	09661171	LEON	15/0	5.000 —	18/2/1A
013264-200	ALONSO FERNANDEZ AURORA	09669121	FERRAL DEL BERNESGA	15/0	7.500 —	94/2/1D
013269-200	MUÑOZ LOPEZ JOSE LUIS	51692280	LEON	15/0	7.500 —	94/2/1D
013274-200	RODRIGUEZ ALVAREZ ALFONSO TOMAS	09724837	LEON	15/0	7.500 —	94/2/1J
013285-200	MARTINEZ SALINAS JOSE MANUEL	21992594	LEON	15/0	7.500 —	94/2/1D
013289-200	VIDALES VALLINAS ISABELINO	09600656	LEON	15/0	7.500 —	94/2/1D
013296-200	RUBIO GUTIERREZ MARIA YOLANDA	09772596	LEON	15/0	7.500 —	159/04
013300-200	HIDALGO SAN JOSE MARTA MARI	71417215	LEON	15/0	7.500 —	94/2/1D
013316-200	FLECHA GONZALEZ ESTEBAN	09618356	LEON	15/0	7.500 —	94/2/1D
013333-200	IGLESIAS TARTAS MONICA	20183141	GRADEFES	15/0	7.500 —	94/2/1D
013335-200	FERNANDEZ MONTENEGRO JESUS CARLOS	0009.793.6	LEON	15/0	5.000 —	154//1A
013338-200	LAGUNA GONZALEZ JOAQUIN	09694149	SOTICO	15/0	5.000 —	146/1/1A
013344-200	VILA RODRIGUEZ JULIO C	0009.807.2	LEON	15/0	7.500 —	159/04
013345-200	JIMENEZ LOPEZ DEBORA	0071.432.7	MANSILLA DE LAS MULAS	15/0	7.500 —	94/2/1J
013346-200	CIRADILLAS RODRIGUEZ GILBERTO	0000SA0009	FERRAL SAN ANDRES	15/0	7.500 —	94/2/1D
013352-200	VIDAL PRIETO SERGIO	0013.305.3	LEON	15/0	5.000 —	118/1/1A
013359-200	RODAL CARRACELAS ALEJANDRO	15925111	ALCORCON	15/0	7.500 —	94/2/1I
013371-200	CUERVO NISTAL MARIA NIEVES	09768515	VILLAMUÑO	15/0	5.000 —	154//1A
013372-200	MENDEZ FLOREZ MARIA DEL CARME	09789950	TROBAJO DEL CAMINO	16/0	7.500 —	9/3/
013374-200	BENEITEZ CHAMORRO ROSALINA	09660215	SANTA MARIA PARAMO	16/0	7.500 —	9/1/
013377-200	DIEZ SUAREZ LUIS GERARDO	10189671	LLAMAS DE LA RIBERA	16/0	5.000 —	9/2/
013385-200	GARCIA MARTINEZ JULIAN	09721163	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013386-200	FERNANDEZ VILLA MARIA DEL MAR	09779856	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013389-200	GUTIERREZ PRIETO MARIA PIEDAD IR	09711073	LEON	16/0	5.000 —	9/2/
013390-200	GONZALEZ MARTINEZ JESUS	09734409	SAN ANDRES RABANEDO	16/0	5.000 —	9/2/
013396-200	FERNANDEZ GUZMAN JULIO	09012833	ALCALA DE HENARES	16/0	7.500 —	9/1/
013425-200	VAZQUEZ MATANZAS GUILLERMINA	34576664U	LEON	16/0	7.500 —	9/3/
013426-200	MOURE PEREZ FRANCISCO	09686466	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013435-200	BENEITEZ FERNANDEZ ANA MARIA	09709642	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013446-200	ISASI PICAZA JUAN CARLOS	14863551	VIRGEN DEL CAMINO	16/0	7.500 —	9/1/
013448-200	CASADO FERNANDEZ CARLOS	09781207	PALLIDE REYERO	16/0	5.000 —	9/2/
013460-200	RODRIGUEZ DE CASTRO GONZALO	09805750	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013482-200	SAN MILLAN GONZALEZ MA VIR	09763243	MOZONDIGA	16/0	5.000 —	9/2/
013489-200	LARRAZ RIESGO CESAR	00550317	BOADILLA DEL MONTE	16/0	7.500 —	9/1/
013493-200	ISASI PICAZA JUAN CARLOS	14863551	VIRGEN DEL CAMINO	16/0	7.500 —	9/1/
013525-200	PUENTE LICEAGA MA ISABEL	15112176	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013550-200	ALVAREZ ALCOBA MARCOS	0009.621.6	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013553-200	RODRIGUEZ LIEBANA FRANCISCO JAVIE	09733874	LEON	16/0	5.000 —	9/2/
013585-200	PLAZA SALGADO DANIEL	09776978	LEON	16/0	5.000 —	9/2/
013596-200	ALVAREZ FERNANDEZ VALENTIN	09756926	FERRAL DEL BERNESGA	16/0	7.500 —	9/1/
013609-200	RUBIO MIGUELEZ TORIBIO	10166455	LEON	16/0	5.000 —	9/2/
013615-200	PEREZ CARRETERO LUIS	09475407	LEON	16/0	5.000 —	9/2/
013616-200	DE LA FUENTE RODRIGUE	09698626	VALLADOLID	16/0	7.500 —	9/1/
013618-200	IGLESIAS HOLGADO M DE LAS MERCED	09775676	VILLAVIDEL	16/0	7.500 —	9/1/
013624-200	RODRIGUEZ CALLEJO JUAN CARLOS	10200011	JIMENEZ DE JAMUZ	16/0	5.000 —	9/2/
013625-200	ALVAREZ PINTADO MANUEL	09724341	NAVATEJERA	16/0	7.500 —	9/1/
013640-200	DEL RIO DE LA VIUDA ROB	09784821	LEON	16/0	7.500 —	9/1/
013641-200	CAMINERO RODRIGUEZ BONIFACIO	12738497	CISNEROS	16/0	7.500 —	9/3/
013646-200	PINTO FEIJOO FRANCISCO JAVIE	44458268	OURENSE	16/0	7.500 —	9/1/

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
013650-200	MONTALVÓ ALVAREZ JAVIER	09758613	NAVATEJERA	16/0	7.500 —	9/1/
013653-200	LOPEZ ARENAS GONZALEZ ANTONI	09618756	LEON	16/0	5.000 —	9/2/
013661-200	RODRIGUEZ CRESPO DANIEL RODRIGO	09784405	LEON	16/0	5.000 —	18/2/1A
013663-200	PEREZ ALVAREZ EDUARDO	09596788	VILLOBISPO REGUERAS	16/0	7.500 —	94/2/1D
013664-200	DE LA MATA GONZALEZ M	09637842	SAN ANDRES RABANEDO	16/0	7.500 —	94/2/1D
013666-200	MODINO MARTINEZ PABLO	09799690	MORAL DEL CONDADO	16/0	7.500 —	94/2/1D
013668-200	VIDAL SANTOS CARLOS	09708619	SAN ANDRES RABANEDO	16/0	7.500 —	94/2/1D
013673-200	SILVAN MARTINEZ ROSARIO	09631195	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1D
013674-200	ALVAREZ LLANES LUIS	09674059	SANTA MARIA DE ORDAS	16/0	7.500 —	94/2/1D
013675-200	DEL PALACIO BAQUEDANO MARIA	09797166	SAN ANDRES RABANEDO	16/0	7.500 —	94/2/1D
013676-200	RODRIGUEZ BLANCO A.	0010.084.2	VEGACERVERA	16/0	7.500 —	94/2/1D
013682-200	RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME	0009.792.0	STA.OLAJA DE LA RIBER	16/0	7.500 —	159/04
013685-200	RUBIO GUTIERREZ MARIA YOLANDA	09772596	LEON	16/0	7.500 —	159/04
013687-200	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	09709546	VILLAMOROS REGUERAS	16/0	5.000 —	155/1A
013689-200	HUERTA FERNANDEZ MA CONCEPCION	71411016	NAVATEJERA	16/0	7.500 —	94/2/1J
013691-200	MELON DIEZ GRACIANO	0009.608.2	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1J
013694-200	GARCIA GARCIA ISIDRO	09729348	CARBAJAL DE LA LEGUA	16/0	10.000 —	94/2/1E
013708-200	VERDURAS FERRERAS ANTONIO	09675824	LEON	16/0	5.000 —	146/1/1A
013710-200	GARCIA SEVILLA ALBERTO ANTONIO	71405355	VALDERAS	16/0	5.000 —	18/2/1A
013711-200	PRIETO FIDALGO EUTIQUIANO	09690565	LEON	16/0	5.000 —	167/1/1A
013716-200	ALONSO VILLANUEVA JULIAN	09739419	SANTOVENIA VALDONCIN	16/0	5.000 —	154/1/1A
013720-200	GARCIA GONZALEZ ANGEL	71391378	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1D
013722-200	SALAS GARCIA JOSE LUIS	09752045	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1D
013730-200	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE	09767147	ARMUNIA	16/0	7.500 —	159/04
013734-200	RUANO MIGUELEZ MARISOL	09726560	LEON	16/0	5.000 —	154/1/1A
013740-200	GONZALEZ VILLANUEVA ANGEL	0009.664.2	ARMUNIA LEON	16/0	5.000 —	18/2/1A
013743-200	PEREZ GARCIA JOSE MANUEL	09796135	LEON	16/0	5.000 —	154/1/1A
013746-200	RODRIGUEZ DE CASTRO GONZALO	09805750	LEON	16/0	7.500 —	159/04
013749-200	ABDULKABIR GRAÑERAS JOSE	0009.805.0	VALVERDE DE LA VIRGEN	16/0	7.500 —	94/2/1D
013756-200	GARCIA MONTES MONICA	09787857	ROBLES DE TORIO	16/0	5.000 —	18/2/1A
013758-200	DIEZ GARCIA LOURDES	09676224	LEON	16/0	5.000 —	146/1/1A
013760-200	LAIZ FERNANDEZ JAVIER	09754225	LEON	16/0	15.000 —	65/1/1A
013762-200	ABRIL ANDRES NATIVIDAD	09738139	VILLAVIDEL	16/0	5.000 —	154/1/1A
013765-200	VALVERDE PERALTA FRANCISCO JAVIE	26004979	BAEZA	16/0	7.500 —	94/2/1I
013773-200	MARTINEZ MIGUELEZ MARIANO	10138818	VILLAORNATE Y CASTRO	16/0	7.500 —	94/2/1D
013775-200	DOMENECH RODRIGUEZ MARIA GLORIA	02161756	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1D
013783-200	SANTAMARIA FERNANDEZ VICTOR MANUE	09744912	LEON	16/0	5.000 —	154/1/1A
013784-200	DE PRADO MALANDA RAMON	09670079	LEON	16/0	5.000 —	154/1/1A
013786-200	GONZALEZ BERNARDO FRANCISCO	09743052	VILLEZA	16/0	7.500 —	94/2/1J
013790-200	CUÑADO ALVAREZ EMILIO	09605394	LEON	16/0	5.000 —	154/1/1A
013793-200	GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	0010.205.4	BENAVIDES DE ORBIGO	16/0	10.000 —	94/2/1E
013795-200	BARRUL BARRUL JESUS	71440557	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1D
013796-200	GARCIA CORTIJO JORGE	0076.930.7	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1J
013801-200	VERDES FERRERO MANUEL	11666860	CAMARZANA DE TERA	16/0	7.500 —	94/2/1D
013823-200	SUAREZ RODRIGUEZ ANIBAL	09579613	LEON	16/0	7.500 —	94/2/1D
013838-200	OLIVERA CORDERO JOSE MANUEL	71431740	VALDEFRESNO	17/0	7.500 —	9/1/
013845-200	TORRES CABRERA CARLOS ANTONIO	09750009	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
013859-200	LOURIDO PRIETO PABLO	36069808	VIGO	17/0	5.000 —	9/2/
013869-200	LOPEZ DOCAMPO MARIA	32832477	A CORUÑA	17/0	7.500 —	9/1/
013877-200	ALVAREZ FERNANDEZ VALENTIN	09756926	FERRAL DEL BERNESGA	17/0	7.500 —	9/1/
013889-200	ALVAREZ DIAZ MARIANO	09800750	LEON	17/0	7.500 —	9/3/
013890-200	SECO CARRACEDO MARIA ANGELES	10174717	LEON	17/0	5.000 —	9/2/
013904-200	PRESENCIO VIZAN FELIX	09775948	TROBAJO DEL CAMINO	17/0	7.500 —	9/1/
013932-200	GONZALEZ LLORENTE MA DEL CARMEN	09644968	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
013935-200	GALLARDO LLAMES JOSE ANTONIO	09371917	OVIEDO	17/0	7.500 —	9/1/
013937-200	MIERES FLECHA FELIPE	09678588	LA POLA DE GORDON	17/0	5.000 —	9/2/
013940-200	VALLE FLOREZ ROSA EVA	09745218	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
013944-200	FONTECHA CABALLERO MIGUEL	09758682	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
013946-200	FONTECHA CABALLERO MIGUEL	09758682	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
013950-200	ROBLES MIGUELEZ LUIS ANGEL	09762456	MANSILLA DE MULAS	17/0	7.500 —	9/1/
013952-200	ANDRES GARCIA YOLANDA	71414656	FRESNO DE LA VEGA	17/0	7.500 —	9/1/
013955-200	LUIS PARIENTE JOSE ANTONIO	09743285	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
013960-200	FERNANDEZ ORDAS JOSE MARIA	09495807	LEON	17/0	5.000 —	9/2/
013966-200	HERRERAS RODRIGUEZ ANGEL	09694818	ES CASTELL	17/0	7.500 —	9/1/
013970-200	TURIENZO DEL BLANCO OLIMPIAD	10146779	BERCIANOS DEL PARAMO	17/0	7.500 —	9/1/
013989-200	ASENSIO MARTINEZ MA TERESA	10187113	HUERGA DE GARABALLES	17/0	5.000 —	9/2/
013996-200	HENANDO VELASCO LUIS CARLOS	09328279	VALLADOLID	17/0	7.500 —	9/1/
014014-200	ANDRÉS RODRIGUEZ AGUSTIN DACIO	09730221	MANSILLA DE MULAS	17/0	7.500 —	9/1/
014023-200	RODRIGUEZ DE CASTRO GONZALO	09805750	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
014032-200	SAENZ DE MIERA ALVAREZ A	09693870	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
014033-200	GONZALEZ DELSI M ALTAGRA	000X165206	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
014036-200	TOBALINA ALVAREZ DAVID	10519155	OVIEDO	17/0	7.500 —	9/1/
014040-200	CEREZAL MANTILLA MIGUEL ANGEL	09734834	LEON	17/0	5.000 —	9/2/
014042-200	ISASI PICAZA JUAN CARLOS	14863551	VIRGEN DEL CAMINO	17/0	7.500 —	9/1/
014056-200	DIEGO FUENTES JUAN MANUEL	71695696	LLANES	17/0	7.500 —	9/3/
014062-200	ROBLES DE LA PUENTE MARIA	09767603	BOÑAR	17/0	7.500 —	9/1/

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
014066-200	VILLAFANE BLANCO CESAR FRANCISCO	09794971	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
014070-200	GARCIA GARCIA FERNANDO	09751641	SAN ANDRES RABANEDO	17/0	7.500 —	9/1/
014072-200	TARANILLA VILLAFANE ISABEL	0071.431.8	LEON	17/0	7.500 —	9/1/
014084-200	FERRERO GARCIA ANGEL	09778546	VILAOBISPO REGUERAS	17/0	7.500 —	94/2/1D
014092-200	CABERO FIGAL TOMAS	09757308	TROBAJO DEL CAMINO	17/0	7.500 —	94/2/1I
014101-200	MATEOS TORICES GREGORIO	09691594	LEON	17/0	5.000 —	154//1A
014104-200	GARCIA MATILLA SANTIAGO	10106105	LEON	17/0	7.500 —	159//04
014106-200	MONTALVO MIRANDA JESUS	0071.432.4	STA.OLAJA DE LA RIBER	17/0	7.500 —	121/5/01
014107-200	GARCIA ARIAS OSCAR	10808350	LEON	17/0	5.000 —	18/2/1A
014111-200	MUÑOZ ANDRES ROBERTO	29103807	SAN JUSTO OTEROS	17/0	7.500 —	94/2/1I
014121-200	GARCIA MIELGO SECUNDINO	09761308	SAN ANDRES RABANEDO	17/0	5.000 —	146/1/1A
014124-200	ALVAREZ ZAMORANO EMILIO	09769109	LEON	17/0	5.000 —	146/1/1A
014132-200	RODRIGUEZ MORALA LUIS	09689575	LEON	17/0	5.000 —	154//1A
014136-200	GARCIA GARCIA FERNANDO	09751641	SAN ANDRES RABANEDO	17/0	7.500 —	94/2/1D
014153-200	JAULAR VEGA MARIA DEL CAMIN	09765272	LEON	17/0	7.500 —	94/2/1D
014166-200	LOPEZ BODELON MA CONCEPCION	71541909	VEGUELLINA ORBIGO	17/0	7.500 —	94/2/1D
Q14179-200	POSADILLA GONZALEZ PEDRO ENRIQUE	09626101	LEON	17/0	5.000 —	146/1/1A
014180-200	MELON LAIZ IRENEO	09695260	LEON	17/0	5.000 —	146/1/1A
014181-200	FERNANDEZ COLOMO ELOINA	09686097	GORDONCILLO	17/0	5.000 —	146/1/1A
014185-200	SANCHEZ FRANCO ANA MARIA	12322812	SANTA MARIA PARAMO	17/0	5.000 —	154//1A
014188-200	GONZALEZ GARCIA RUFINO	0009.700.1	LEON	17/0	7.500 —	94/2/1J
014194-200	MARAÑA VALLEJO JULIAN	09522070	S PEDRO VALDERADUEY	17/0	7.500 —	94/2/1D
014212-200	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	09697310	LEON	17/0	5.000 —	154//1A
014213-200	PRIETO ORDAS MARIO	09504540	LEON	17/0	5.000 —	154//1A
014214-200	BLANCO VICENTE EDUARDO	09681038	LEON	17/0	7.500 —	94/2/1D
014228-200	CARRIEGO JIMENEZ RICARDO	0011.441.9	VALDERAS	17/0	5.000 —	154//1A
014234-200	GOMEZ GARCIA VICENTE	09790150	VILLANUEVA DE CARRIZO	17/0	7.500 —	159//04

7318

64.250 ptas.

\* \* \*

#### ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, bien entregando su importe en metálico en las oficinas de la Policía Local (paseo del Parque, s/n) o, en otro caso, enviando giro postal a la Policía Local, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el Art. 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en derecho.

León, 16 de agosto de 2000.—El Alcalde en funciones, Julio César Rodrigo de Santiago.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
014243-200	REY GOMEZ OSCAR	76912431	A CAÑIZA	18/0	7.500 —	9/1/
014246-200	ALVAREZ FERNANDEZ VALENTIN	09756926	FERRAL DEL BERNESGA	18/0	7.500 —	9/1/
014248-200	JIMENEZ BARRUL JESUS	09805393	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014255-200	VALDERREY FERNANDEZ RAMONA	10175448	LEON	18/0	7.500 —	9/3/
014257-200	MELENA FERNANDEZ ALBERTO	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	7.500 —	9/1/
014262-200	SACRISTAN NOGALES JOSE LUIS	02510469	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014268-200	RODRIGUEZ ZAPATERO JOSE LUIS	09732877	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014276-200	SIERRA BANDERA MA DEL CAMINO	09707179	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014277-200	COLIN ALVAREZ MARCELINO	09688788	ARMUNIA	18/0	7.500 —	9/1/
014279-200	ALARMA ARIAS JAVIER	09743589	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014281-200	LOPEZ DE LETONA ESPINEL	09753472	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014289-200	VILLA GUERRERO MARIA TERESA	09776840	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014291-200	RODRIGUEZ SARABIA JESUS	09725314	CARBAJAL DE LA LEGUA	18/0	7.500 —	9/1/
014292-200	CASAS OTERO JOSE LUIS	71418445	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014293-200	PRESENCIO VIZAN FELIX	09775948	TROBAJO DEL CAMINO	18/0	7.500 —	9/1/
014298-200	ALVAREZ GONZALEZ LAURA	71436149	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	7.500 —	9/1/

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
014299-200	SAN MILLAN GONZALEZ MA VIR	09763243	MOZONDIGA	18/0	5.000 —	9/2/
014304-200	HERRERO FERNANDEZ JOSE LUIS	31216820	CADIZ	18/0	7.500 —	9/1/
014305-200	MARQUES SANCHEZ FEDERICO	10081031	PONFERRADA	18/0	7.500 —	9/1/
014307-200	MENENDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	10797275	GIJON	18/0	7.500 —	9/3/
014315-200	GOMEZ GARCIA FELISA ASUNCION	10166694	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014326-200	BLANCO BALIN MIGUEL ANGEL	10056101	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014334-200	GONZALEZ MARTINEZ SANTOS	10182732	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014338-200	CLOUX BLASCO JOSE MANUEL	09719017	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	7.500 —	9/1/
014340-200	SANTOS ALMIRANTE MANUEL	09646792	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014343-200	MARCOS MAYO TOMAS	09639977	TROBAJO DEL CAMINO	18/0	5.000 —	9/2/
014345-200	GARMENDIA OYARBIDE TOMAS VICTOR	15927052	HERNANI	18/0	7.500 —	9/1/
014346-200	SUAREZ ALONSO IGNACIO	09779210	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014351-200	REDONDO MARTINEZ MARIA CRUZ	09769064	RODEROS	18/0	7.500 —	9/1/
014352-200	BREA GOMEZ JUAN IGNACIO	09775772	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	5.000 —	9/2/
014353-200	MUÑOZ CALZADILLA IVAN	11079038	GRULLEROS	18/0	7.500 —	9/1/
014354-200	LOPEZ DE LETONA ESPINEL	09753472	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014357-200	ALVAREZ BOBIS JOSE	71420158	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014359-200	UGIDOS UGIDOS MAURICIO C	71547630	POBLADURA P GARCIA	18/0	7.500 —	9/1/
014361-200	CANAL GONZALEZ URBANO	09492736	VALLADOLID	18/0	7.500 —	9/1/
014366-200	LABARGA TURIENZO MARIA ISABEL	09777780	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	7.500 —	9/1/
014372-200	LOPEZ RODRIGUEZ DARIO	09677548	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014379-200	BAYON GARCIA MIGUEL	09695660	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014380-200	GAGO ALONSO CONSTANTINO	09997739	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	5.000 —	9/2/
014391-200	CUESTA PARRA NICOLAS	10023074	PONFERRADA	18/0	7.500 —	9/1/
014398-200	GARCIA BARRULAUFRASIA	09782030	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014401-200	BLANCO SACRISTAN SANTIAGO	09793462	TROBAJO DEL CAMINO	18/0	5.000 —	9/2/
014407-200	GARCIA CARRETERO JOSE MA	10572086	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014408-200	VIÑUELA DE CELIS FERNANDO	09751133	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014409-200	ALVAREZ DIAZ MARIANO	09800750	LEON	18/0	7.500 —	9/3/
014411-200	GARCIA MORAN MARIA DEL CARME	09790431	LEON	18/0	7.500 —	9/3/
014413-200	LOPEZ RUIZ OSWUALDO	15363344	TROBAJO DEL CAMINO	18/0	5.000 —	9/2/
014418-200	SANTOS BENAVIDES MANUEL	09777255	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014419-200	DIAZ MARTINEZ ROSARIO	10046406	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014429-200	SANTOS CALVO MARIA DEL ROCIO	09789884	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014431-200	ALVAREZ ARIAS TOMAS	02697991	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	7.500 —	9/1/
014433-200	AGUILERA FLOREZ JUAN ANTONIO	71423236	TROBAJO DEL CAMINO	18/0	7.500 —	9/1/
014434-200	NOGUEIRA DOS SANTOS ANIBAL	09767812	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014445-200	GUTIERREZ PONCE DE LEON YOLANDA	09778202	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014447-200	FERNANDEZ SUAREZ AZUCENA	09614360	PTE CASTRO	18/0	7.500 —	9/1/
014450-200	GONZALEZ FERNANDEZ LLAMAZARES FRA	09763058	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014452-200	COLINAS GONZALEZ MA DEL MAR	09736124	LEON	18/0	5.000 —	9/2/
014454-200	DE CABO MOYA JESUS MARI	09796700	VILLABALTER	18/0	7.500 —	9/1/
014462-200	FONTECHA CABALLERO MIGUEL	09758682	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014467-200	GARCIA RODRIGUEZ CRISTINA ISABEL	09758967	ARMUNIA	18/0	5.000 —	9/2/
014469-200	MATEOS GARCIA LAURINO LARRY	09780485	OTERUELO VALDONCINA	18/0	5.000 —	9/2/
014472-200	CAMPOS DE MATA ANA MARIA	09743307	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014475-200	BERGUA CASANUEVA JUAN	51356150	MADRID	18/0	7.500 —	9/1/
014479-200	REDONDO BLANCO JULIO ENRIQUE	11735298	LEON	18/0	7.500 —	9/1/
014484-200	ALVAREZ CASTRO JUAN MARCO	11938783	ZAMORA	18/0	7.500 —	9/3/
014493-200	GARCIA GARCIA FERNANDO	09751641	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	7.500 —	94/2/1D
014505-200	GONZALEZ CAMPOS JUAN CARLOS	0009.723.3	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014509-200	BALBUENA GONZALEZ ILDEFONSO	09581609	LEON	18/0	5.000 —	146/1/1A
014511-200	FERNANDEZ PRESA BENJAMIN	09462051	ARMUNIA	18/0	7.500 —	94/2/1D
014515-200	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	09745348	TROBAJO DEL CAMINO	18/0	7.500 —	94/2/1D
014516-200	PEREZ FERNANDEZ DONATO	09497295	LEON	18/0	5.000 —	154//1A
014520-200	SIERRA DEL RIO BENIGNO	0009.701.2	LEON	18/0	5.000 —	146/1/1A
014521-200	DE LIMA MARIA DOLORES	0000LE0041	LEON	18/0	5.000 —	18/2/1A
014525-200	REGUERA YUGUEROS MARIA ANTONIA	09750997	NAVATEJERA	18/0	7.500 —	94/2/1D
014536-200	BARRERO GONZALEZ LUCILE	09650972	SAN ANDRES RABANEDO	18/0	5.000 —	154//1A
014551-200	JIMENEZ CABERIAS RAMON	71419072	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014552-200	DIEZ RODRIGUEZ MA CARMEN R	09622454	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014553-200	LOPEZ OTAZU ZUNZUNEGUI MYRI	71432885	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014563-200	MARTINEZ DIEZ NURIA	09802950	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014564-200	FERNANDEZ GADAÑON RAFAEL	71401672	OTERICO	18/0	7.500 —	94/2/1D
014581-200	RUBIO GUTIERREZ MARIA YOLANDA	09772596	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014582-200	BLANCO PELETEIRO ROMAN	35187734	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014587-200	GONZALEZ MARTINEZ CARLOS	09662528	VILLANUEVA CARNERO	18/0	5.000 —	154//1A
014591-200	BLANCO FERNANDEZ OSCAR	0009.799.5	SAN ADRIAN DEL VALLE	18/0	5.000 —	146/1/1A
014599-200	FERNANDO NOTARIO CARLOS	0009.751.8	LEON	18/0	5.000 —	98/2/1A
014600-200	SANTAMARTA ALAEZ MARINO	09674476	VILLAMARCO	18/0	7.500 —	94/2/1D
014607-200	SAN JUAN LAMA SANTIAGO	0009.779.0	LEON	18/0	15.000 —	56/2/1A
014611-200	RODRIGUEZ DE CASTRO GONZALO	09805750	LEON	18/0	7.500 —	159//04
014624-200	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	0037.352.6	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1D
014642-200	GARCIA FERNANDEZ SERGIO	0009.806.7	LEON	18/0	5.000 —	154//1A
014644-200	MONTENDON NGUYEN MARIA CLARA	09744331	LEON	18/0	7.500 —	94/2/1I
014653-200	FERRERES SANTANA JORDI	78526612	LA OLIVA	18/0	5.000 —	154//1A

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
014663-200	BAYON FERNANDEZ ANA MARIA	09808742	CARBAJAL DE LA LEGUA	18/0	7.500 —	94/2/1J
014669-200	WANG JIN RONG	000X066382	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014670-200	SANCHEZ BURON ROSA LUZ	09755962	VILLAGUER	19/0	5.000 —	9/2/
014675-200	GARCIA QUINTANA MARIA DEL MAR	09746443	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014685-200	ARIAS FERNANDEZ FERNANDO	09661988	LA BAÑEZA	19/0	7.500 —	9/3/
014687-200	LOPEZ SUIDAN FRANCISCO JAVIE	09763455	NAVATEJERA	19/0	7.500 —	9/3/
014699-200	GONZALEZ GARCIA MA COVADONGA	09704291	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014705-200	SANCHEZ PASTRANA JOSE FERNANDO	09724880	LEON	19/0	5.000 —	9/2/
014706-200	ZAMORANO GONZALEZ PEDRO JESUS	71430923	TROBAJO DEL CAMINO	19/0	7.500 —	9/1/
014707-200	ROBLES DIEZ DANIEL	09804041	LEON	19/0	7.500 —	9/3/
014708-200	ALBO TAMAYO PEDRO	13123044	TORRESANDINO	19/0	7.500 —	9/1/
014712-200	VINAGRE ALVAREZ FRANCISCO JAVIE	09785096	LEON	19/0	7.500 —	9/3/
014713-200	ALONSO JUAN RESTITUTO	09479044	SANTOVENIA VALDONCIN	19/0	7.500 —	9/3/
014714-200	MAÑERO LUNA ISABEL	08552924	MADRID	19/0	7.500 —	9/1/
014716-200	FERNANDEZ COPE ANGEL PATROCINI	09775733	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014717-200	BLANCO ACEBAL JOSE ANTONIO	09738792	LEON	19/0	7.500 —	9/3/
014719-200	GARMENDIA OYARBIDE TOMAS VICTOR	15927052	HERNANI	19/0	7.500 —	9/1/
014728-200	PASTOR FERNANDEZ RUBEN	09794220	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014734-200	MENDIVIL DIAZ JOSE	10324282	OVIEDO	19/0	7.500 —	9/1/
014736-200	BLANCO PELETEIRO ROMAN	35187734	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014737-200	GONZALEZ FERNANDEZ LLAMAZARES FRA	09763058	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014744-200	DE CABO MOYA JESUS MARI	09796700	VILLABALTER	19/0	7.500 —	9/1/
014749-200	ALVAREZ MAURIN MARIA JOSE	09725503	VILLABALTER	19/0	7.500 —	9/1/
014750-200	LOPEZ SANCHEZ MANUEL JESUS	09708752	SAN ANDRES RABANEDO	19/0	7.500 —	9/1/
014751-200	ROYUELA MARTINEZ JOSE MIGUEL	50298818	MADRID	19/0	7.500 —	9/1/
014756-200	FERNANDEZ COPE ANGEL PATROCINI	09775733	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014757-200	ALARMA ARIAS JAVIER	09743589	LEON	19/0	5.000 —	9/2/
014758-200	MAGARIÑO LOPEZ FELICIANA	10006978	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014759-200	GARCIA MUELAS TEODORO	44432885	PONFERRADA	19/0	5.000 —	9/2/
014764-200	ACERA GIL FRANCISCO JOSE	40929220	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014765-200	ROZAS FERNANDEZ MARGARITA	12552967	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014771-200	ANDRES TRIGO E SALVADOR	11716270	ZAMORA	19/0	5.000 —	9/2/
014773-200	ALVARADO ALONSO AGUSTIN	09695272	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014777-200	SANTOS SANCHO MARINA ESPERANZ	45078700	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014780-200	ALEGRE GARCIA MARIBEL	71547353	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014787-200	BARRIENTOS MERAYO JOSE MANUEL	09340818	VALLADOLID	19/0	7.500 —	9/1/
014795-200	URDIALES TORINOS JOSE RAMON	09715484	LEON	19/0	7.500 —	9/3/
014798-200	GONZALEZ GONZALEZ ELENA	09699949	LEON	19/0	7.500 —	9/1/
014801-200	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE RAMON	09724994	LEON	19/0	7.500 —	9/3/
014804-200	GARCIA SUAREZ MARIA SUSANA	09764399	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1J
014807-200	FLECHA GARCIA ANTONIO	09720550	SANTIBAÑEZ BERNESGA	19/0	7.500 —	94/2/1D
014808-200	FLECHA GARCIA JULIO	09756857	SANTIBAÑEZ BERNESGA	19/0	7.500 —	94/2/1D
014809-200	SILVA DA FARIA JOAQUIN	000X029622	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1D
014814-200	ALVAREZ FERNANDEZ CARLOS	10169339	TROBAJO DEL CAMINO	19/0	5.000 —	146/1/1A
014816-200	CASTAÑEDA BAFINO MARIA CAMINO	09685329	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1D
014818-200	FERNANDEZ CARBALLIDO MARTA MA	09722246	NAVATEJERA	19/0	7.500 —	94/2/1D
014819-200	LOPEZ SANCHEZ MANUEL JESUS	09708752	SAN ANDRES RABANEDO	19/0	7.500 —	94/2/1D
014822-200	FERNANDEZ HERNANDO ALVARO	0010.201.7	LEON	19/0	5.000 —	155/1A
014824-200	MONTIEL REINOSO MARIA MAGDALENA	09717614	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1D
014830-200	JIMENEZ FERREDUELA JOSE	09780594	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1D
014835-200	FERNANDEZ BRETAL DIEGO	09812029	LEON	19/0	7.500 —	159/04
014840-200	SANTOS RAMOS ISIDRO	09690048	TROBAJO DEL CAMINO	19/0	5.000 —	18/2/1A
014842-200	IGLESIAS DIAZ MANUEL VICENTE	0009.808.1	LEON	19/0	5.000 —	154/1A
014845-200	RODRIGUEZ CRESPO PABLO	09784328	LEON	19/0	7.500 —	159/04
014860-200	MARTINEZ MIGUELEZ SANTIAGO	10845275	TROBAJO DEL CAMINO	19/0	5.000 —	154/1A
014863-200	FANJUL VIÑUELA MANUEL	09627168	LEON	19/0	5.000 —	154/1A
014867-200	GARCIA MORO MA TERESA	12358054	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1D
014868-200	ROBLES CRESPO SATURNINO	09465538	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1D
014875-200	PRESENCIO VIZAN FELIX	09775948	TROBAJO DEL CAMINO	19/0	7.500 —	94/2/1D
014884-200	LABANDA LOPEZ SUSANA	09807377	LEON	19/0	5.000 —	154/1A
014887-200	RODRIGUEZ CHICO JOSE	71395218	GORDALIZA DEL PINO	19/0	7.500 —	94/2/1D
014890-200	NEGRAL MUÑOZ MARTIN	0071.417.2	LEON	19/0	5.000 —	146/1/1A
014897-200	FUENTES CID JESUS JAVIER	09766690	NAVATEJERA	19/0	7.500 —	159/04
014906-200	FLECHA MAYORDOMO JESUS ALBERTO	09785457	LEON	19/0	7.500 —	94/2/1D
014913-200	MARTINEZ SANCHEZ MA SOLEDAD R	45231619	LEON	20/0	7.500 —	159/04
014916-200	CALVO ARIAS DEMETRIO	09685876	TROBAJO DEL CAMINO	20/0	7.500 —	159/04
014918-200	FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE	09757890	LEON	20/0	5.000 —	154/1A
014930-200	PUERTA MATACHANA ARTURO	09470973	LEON	20/0	5.000 —	154/1A
014931-200	FELIX NAVERO JUAN	0009.668.4	VILLAMAÑAN	20/0	7.500 —	94/2/1D
014934-200	ROZAS FERNANDEZ MARGARITA	12552967	LEON	20/0	7.500 —	159/04
014936-200	SALMON HUIDOBRO MA TERESA	13677118	SANTANDER	20/0	7.500 —	159/04
015074-200	URMENETA GRACIA MARIA BEGOÑA	15863982	VALENCIA	21/0	5.000 —	9/2/
015075-200	FERNANDEZ LORENZANA LAURENTINO	09793561	ARMUNIA	21/0	7.500 —	9/1/
015079-200	CHAMORRO DE JUAN JORGE	09788700	VILLAR DEL YERMO	21/0	5.000 —	9/2/
015084-200	VICENTE DEL OLMO JOSE LUIS	09807645	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015093-200	MARTIN LLORENTE LUIS	03431946	TROBAJO DEL CAMINO	21/0	7.500 —	9/1/



EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
015094-200	HOLGUIN MILLAN ALEJANDRO	09740668	BOÑAR	21/0	5.000 —	9/2/
015096-200	SUAREZ BENEITEZ MARTA	09792413	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015097-200	RUBIO PARAMO HECTOR	09810538	CASTROCONTRIGO	21/0	5.000 —	9/2/
015106-200	FERNANDEZ CUÑADO MARIA DEL CAMIN	09793269	LEON	21/0	5.000 —	9/2/
015110-200	FERNANDEZ CENTENO BERNARDO	09650245	VILECHA	21/0	7.500 —	9/1/
015111-200	SAN MILLAN GONZALEZ MA VIR	09763243	MOZONDIGA	21/0	5.000 —	9/2/
015118-200	DIEZ DIEZ JOSE MIGUEL	09788668	QUINTANILLA SOLLAMAS	21/0	7.500 —	9/1/
015122-200	ALONSO FERNANDEZ LUIS	71404124	SAN PEDRO DE VALDERAD	21/0	7.500 —	9/1/
015134-200	SOTILLOS BLAS JUAN LUIS	09729913	LEON	21/0	5.000 —	9/2/
015137-200	MARTINEZ ALONSO PRIMITIVO	09521187	LEON	21/0	7.500 —	9/3/
015138-200	GONZALEZ FERNANDEZ LLAMAZARES FRÁ	09763058	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015140-200	GUTIERREZ PONCE DE LEON YOLANDA	09778202	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015141-200	VAL MARTINEZ EDELSON	09612787	VALENCIA DE DON JUAN	21/0	7.500 —	9/3/
015149-200	NIETO ARAGON ANTONIO JAVIER	51933196	MADRID	21/0	5.000 —	9/2/
015153-200	ALONSO NUÑEZ RAFAELA JOSEFA	09610161	LEON	21/0	5.000 —	9/2/
015155-200	SANTOS GIL CRISTINA	71435215	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015160-200	VAZQUEZ BORREGO JOSE ANTONIO	09712799	VILLADEMOR DE VEGA	21/0	7.500 —	9/1/
015161-200	OLIVERA CORDERO JOSE MANUEL	71431740	VALDEFRESNO	21/0	7.500 —	9/1/
015168-200	OBLANCA FERNANDEZ ANTONIO	71394759	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015173-200	REDONDO BLANCO JULIO ENRIQUE	11735298	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015176-200	GONZALEZ FUENTES MARIA BEGOÑA	09736632	TAPIA DE LA RIBERA	21/0	7.500 —	9/1/
015178-200	POZO MIGON VICTORIA	09659987	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015181-200	DURAN NUÑEZ MIGUEL ANGEL	09754379	TROBAJO DEL CAMINO	21/0	7.500 —	9/1/
015182-200	RUIZ TOME JOSE IGNACIO	71413375	PRADO DE LA GUZPEÑA	21/0	7.500 —	9/1/
015183-200	MOLVEDRO SANTAMARIA LUIS ENRIQUE	13078764	BURGOS	21/0	7.500 —	9/1/
015189-200	VILLA GARCIA MARIA JESUS	09783356	PUNTE VILLARENTE	21/0	7.500 —	9/1/
015191-200	CUESTA ALVAREZ JOSE FERNANDO	09378742	OLLONIEGO OVIEDO	21/0	7.500 —	9/1/
015193-200	MIGUELEZ GODOB GREGORIO	09746318	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015194-200	DIEZ CIANCAS LUIS ANGEL	12730585	PALENCIA	21/0	7.500 —	9/1/
015205-200	CAMPOS JUAN PABLO	09810006	LEON	21/0	7.500 —	9/3/
015210-200	PUERTA CASTAÑO ARTURO MIGUEL	00264099	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015213-200	ALVARADO ALONSO PEDRO	71413136	CISTIerna	21/0	7.500 —	9/1/
015215-200	MARTIN MAILLO LEOPOLDO	07750276	ZAMORA	21/0	5.000 —	9/2/
015219-200	CANAL MARTINEZ TRINIDAD	09713210	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015223-200	TAMAYO AMIGO LUIS	10079109	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015227-200	BAÑOS NICOLAS JUSTINO	36909218	VILLAMUÑO	21/0	7.500 —	9/3/
015231-200	GONZALEZ PELLO JOSE IGNACIO	10872210	GJON	21/0	7.500 —	9/1/
015236-200	BALLESTEROS AVELLANEDA ANTONIO	19102529	QUINTANA DE RANEROS	21/0	7.500 —	9/1/
015243-200	MARCOS ALVAREZ MIGUEL JESUS	09781131	POBLADURA P GARCIA	21/0	5.000 —	9/2/
015245-200	FLOREZ ROBLES MARIANO	09477332	ROBLEDO DE TORIO	21/0	7.500 —	9/1/
015246-200	LAZARO GALINDO MIGUEL ANGEL	70232859	LA ALDEA DEL PUENTE	21/0	7.500 —	9/1/
015247-200	ALVAREZ SARRIEGOS ROBERTO	09600187	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015251-200	GARCIA GUTIERREZ JORGE	09759144	PARDAVE DE TORIO	21/0	5.000 —	9/2/
015261-200	GONZALEZ LORENZANA ROSARIO	15955512	PARADILLA SOBARRIBA	21/0	7.500 —	9/1/
015263-200	FERNANDEZ COSTERO JOSE RAMON	09779190	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015272-200	VALCARCE GARCIA MARIA AMPARO	71497055	FABERO	21/0	7.500 —	9/1/
015277-200	GONZALEZ PEDREIRA MARIA ANGELES	35297663	POIO	21/0	7.500 —	9/1/
015286-200	GOMEZ HERNANDEZ BEATRIZ	09753386	LEON	21/0	5.000 —	9/2/
015292-200	RAMOS SABUGO PLAZA FRANCISCO	09693941	LEON	21/0	5.000 —	9/2/
015303-200	DE LA FUENTE CABERO F	09777610	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015304-200	NICOLAS RAMOS CARLOS	09716053	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015309-200	VALBUENA HIDALGO FERNANDO	09708565	TROBAJO DEL CAMINO	21/0	7.500 —	9/1/
015312-200	BUJAN GARCIA MANUEL	10157508	LEON	21/0	7.500 —	9/1/
015320-200	SUAREZ DE LA FUENTE MA CO	09697544	SAN ANDRES RABANEDO	21/0	7.500 —	9/1/
015322-200	MARTINEZ FONSECA BERNARDO	09761493	LEON	21/0	5.000 —	9/2/
015330-200	VALLEJO MARTIN JUANA	50916153	ARANDA DE DUERO	21/0	7.500 —	9/1/
015331-200	MALVAREZ SUAREZ ANA ISABEL	09784214	LEON	21/0	7.500 —	9/3/
014943-200	BLANCO GONZALEZ IGNACIO	09789749	LEON	21/0	5.000 —	154//1A
014947-200	FUERTEZ GONZALEZ MIGUEL	35524267	LEON	21/0	7.500 —	94/2/1D
014951-200	ARIAS LOPEZ LEONOR	09683771	FERRAL DEL BERNESGA	21/0	7.500 —	94/2/1D
0014958200	LOPEZ RUBINAT BELEN	09760256	LEON	21/0	7.500 —	94/2/1D
014965-200	RODRIGUEZ FERRERAS PAULINO	71395777	LEON	21/0	5.000 —	154//1A
014966-200	FERNANDEZ PEREZ ALFONSO	10185819	S CRISTOBAL POLANTERA	21/0	5.000 —	154//1A
014968-200	ARIAS REGUERA JOSE RAUL	0071.434.6	LEON	21/0	5.000 —	154//1A
014969-200	CRESPO DE MIGUEL JUAN JOS	09610582	LEON	21/0	5.000 —	18/2/1A
014971-200	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JULIA	13869203	LEON	21/0	5.000 —	18/2/1A
014972-200	DE CELIS DELGADO MA ROSA	09656458	LEON	21/0	7.500 —	94/2/1D
014977-200	FERNANDEZ OLIVERA GUILLERMO DANIE	10196409	HOSPITAL DE ORBIGO	21/0	5.000 —	18/2/1A
014978-200	FERNANDEZ GARCIA CASILDA	10026073	CAMPO	21/0	5.000 —	18/2/1A
014981-200	DE PAZ GUTIERREZ MARCE	71427194	LEON	21/0	5.000 —	18/1/1C
014987-200	GONZALEZ LORENZANA ROSARIO	15955512	PARADILLA SOBARRIBA	21/0	7.500 —	159//04
014988-200	CLEMENTE GONZALEZ PEDRO LUIS	71408394	TROBAJO DEL CAMINO	21/0	7.500 —	159//04
014991-200	GRAÑA GONZALEZ MARIA EMMA	09708496	LEON	21/0	7.500 —	159//04
014993-200	VILLAN FERNANDEZ CARLOS	11924508	TROBAJO DEL CAMINO	21/0	7.500 —	94/2/1D
014996-200	GUTIERREZ VEGA ROBERTO	0009.749.0	LEON	21/0	15.000 —	121//
014999-200	MACHIN GARCIA MAXIMINO	09728355	SANTA MARIA PARAMO	21/0	7.500 —	94/2/1D

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
015004-200	SANTOS FERNANDEZ ALBERTO	71419893	LEON	21/0	7.500 —	94/2/1D
015006-200	TORRES JIMENEZ RICARDO	09705320	ARMUNIA	21/0	7.500 —	94/2/1D
015007-200	FERNANDEZ LORENZANA LAURENTINO	09793561	ARMUNIA	21/0	7.500 —	94/2/1D
015008-200	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	09803431	BANUNCIAS	21/0	7.500 —	94/2/1D
015010-200	BARDON ALVAREZ MARIA DE LA LUZ	0009.777.7	LEON	21/0	5.000 —	18/2/1A
015016-200	DE LA FUENTE YUGUEROS	09729441	TROBAJO DEL CAMINO	21/0	5.000 —	146/1/1A
015017-200	DEL RIO DE LA VIUDA MAR	09780932	LEON	21/0	7.500 —	94/2/1D
015028-200	PANERA BERMEJO GABRIEL	09770802	SANTAS MARTAS	21/0	7.500 —	94/2/1D
015029-200	LEMA MOUZO CARLOS	09769341	MOSTOLES	21/0	7.500 —	94/2/1D
015033-200	VIDAL PRIETO SERGIO	0013.305.3	LEON	21/0	5.000 —	118/1/1A
015039-200	ROBLES LOPEZ JOSE MANUEL	09754788	VILLIMER	21/0	5.000 —	154//1A
015041-200	ALVAREZ MARTINEZ LAUDELINO	09763021	LEON	21/0	7.500 —	94/2/1D
015043-200	GARCIA CUENCA MOISES	71508869	O BARCO	21/0	15.000 —	65/1/1A
015045-200	QUINTANA BAHILLO RAFAEL	09777031	VEGACERVERA	21/0	7.500 —	94/2/1D
015053-200	CALVO RODRIGUEZ ISABEL J	09746868	TROBAJO DEL CAMINO	21/0	5.000 —	18/2/1A
015054-200	GARCIA VIEJO ADOLFO	10578608	OVIEDO	21/0	5.000 —	154/1/1A
015058-200	ZORITA GARCIA VICENTE	09720067	LEON	21/0	7.500 —	159//04
015063-200	TEJERINA VEGA ANGEL	09676751	LEON	21/0	5.000 —	146/1/1A
015069-200	PEREZ PEREIRA RAUL	10085082	VALTUILLE DE ABAJO	21/0	7.500 —	94/2/11

7319

73.250 ptas.

\* \* \*

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, de fecha 23 de mayo de 2000, a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, referencia FM 044/00, seguido contra don Cristóbal Aragón Ríos, con NIF 10.500.895-S, y Dominga Martínez Álvarez, con NIF 9.652.419, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1.ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores don Cristóbal Aragón Ríos, con NIF 10.500.895-S, y doña Dominga Martínez Álvarez, con NIF 9.652.419, por débitos por los conceptos y ejercicios de: IBI Urbana, ejercicios 1998 y 1999. Siendo el importe por principal de 83.787 pesetas; 16.757 pesetas del 20% de apremio; 6.118 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha, y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 256.662 pesetas, ó 1.542,57 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca trece.—Vivienda "A" de la planta alta tercera, de la casa sita en León, a la calle Alcalde Miguel Castaño, número setenta, con acceso por la escalera izquierda del inmueble, y situada a la izquierda subiendo la misma, de una superficie construida de ciento seis metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Alcalde Miguel Castaño, linda: Frente, vuelo a

esa calle; derecha, vuelo al patio de luces frontal a donde tiene terraza y tendadero; izquierda, finca de don Juan Moredo Silva y otros, y en una pequeña porción vivienda C de su misma planta y escalera; y fondo, dicha vivienda C, hueco de ascensor, rellano y caja de su escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de dos enteros y cinco mil trescientas veintitrés diezmilésimas por ciento = 2,523%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Cristóbal Aragón Ríos y de don Domingo Martínez Álvarez, con carácter ganancial, según consta en la inscripción 3.ª de la finca 20.660, obrante al folio 13 del libro 280 del tomo 1.960 del archivo. Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 Reglamento General de Recaudación).

Dada en León a 23 de mayo de 2000.—Fimado, el Recaudador.

Lo que, en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado éste desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Dirección
Cristóbal Aragón Ríos	10.500.895S	Avda. Álvaro López Núñez, 151, 24002 León
Dominga Martínez Álvarez	9.652.419	Avda. Álvaro López Núñez, 151, 24002 León

León, 14 de agosto de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Ángel González Martínez.

\*\*\*

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, de fecha 18 de mayo de 2000, a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, referencia FM 028/00, seguido contra la empresa Capar-96, S.L., con CIF B 24348872, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1.ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor Capar-96, S.L., con NIF B 24348872, por débitos por los conceptos y ejercicios de: IBI Urbana, ejercicios 1998 y 1999. Siendo el importe por principal de 59.607 pesetas; 11.921 pesetas del 20% de apremio; 4.307 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha, y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 225.835 pesetas, ó 1.357,30 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca urbana número treinta y cinco.—Piso vivienda tipo "H", sito en la planta segunda del edificio en León, avenida Doctor Fleming, calle Rey Emperador y zona peatonal entre ambas, hoy calle Reina Velasquita, con tres portales señalados con los números 1, 3 y 5 de la calle Reina Velasquita, con acceso por el portal número 3. Se halla situado a izquierda según desembarque su escalera. Consta de vestíbulo, estancia-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, un armario empotrado y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida, sin comunes, de 81,59 metros cuadrados, y útil de 76,04 metros cuadrados. Tomando como frente su puerta de entrada, linda: Frente, rellano de escalera y piso-vivienda tipo G de su misma planta y portal; derecha, dicho piso-vivienda tipo G de su misma planta y portal y vuelo a calle Reina Velasquita; izquierda, vuelo a uno de los patios del edificio; y fondo, piso-vivienda tipo I de su misma planta del portal número 5. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 2,01%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de la sociedad Capar, S.L., según consta en la inscripción 2.ª de la finca 12.339, obrante al folio 138 del libro 225 del tomo 2.774 del archivo. Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 Reglamento General de Recaudación).

Dada en León a 18 de mayo de 2000.—Firmado, el Recaudador.

Lo que, en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado éste desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Dirección
Capar, S.L.	B 24348872	C/ Covadonga, 5. 24004 León

León, 14 de agosto de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Ángel González Martínez.

\*\*\*

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, de fecha 26 de julio de 2000, a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, referencia FM 113/00, seguido contra don José Elías Fernández Lobato, con NIF 9.931.613 T, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1.ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor don José Elías Fernández Lobato, con NIF 9.931.613-T, por débitos por los conceptos y ejercicios de: Aguas, basura y alcantarillado, trimestres desde 2/1998 hasta 3/1999, inclusive; IBI Urbana, ejercicios 1998 y 1999. Siendo el importe por principal de 2.044.251 pesetas; 408.853 pesetas del 20% de apremio; 163.415 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 4.116.519 pesetas, ó 24.740,78 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca número uno.—Local comercial de la planta baja de la casa sita en esta ciudad de León, en las calles del Generalísimo Franco, número once, y Conde Luna, número cinco, con acceso propio e independiente desde la calle citada en primer lugar. Tiene una superficie construida aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados, linda, tomando como frente la calle del Generalísimo Franco: Frente, esa calle, casa de don Ramiro Picón Marasa y doña María Victoria Picón Santalla y local comercial de su misma planta que forma la finca número tres; derecha entrando, dicha casa de don Ramiro Picón Marasa y doña María Victoria Picón Santalla; izquierda, locales comerciales de su misma planta que forman las fincas números dos, tres y cuatro, y caja de escalera; y fondo, casa de don Cándido Alonso García. Tiene como anejo inseparable un cuarto o local de servicio en planta sótano, con el que comunica directamente a través de una escalera interior —único acceso posible—, con una superficie construida de cuarenta y cinco metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a diecisiete enteros ochenta y ocho centésimas por ciento (17,88%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de José Elías Fernández Lobato, según consta en la inscripción 1.ª de la finca 3.590, obrante al folio 47 del libro 66 del tomo 2.408 del archivo. Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 Reglamento General de Recaudación).

Dada en León a 26 de julio de 2000.—Firmado, el Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Lo que, en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante

certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado éste desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. Y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Dirección
José Elías Fernández Lobato	9.931.613 T	Avda. Rep. Argentina 41, 8.º
		León, 14 de agosto de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Ángel González Martínez.
	7282	39.875 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

En sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 2000, se aprobaron los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 2000.

Los mismos permanecerán expuestos al público a efectos de reclamaciones por los legalmente interesados durante el plazo de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 3 de agosto de 2000.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2000, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente del servicio de limpieza de varias dependencias municipales, cuyo extracto es el siguiente:

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 2.000.000 de pesetas anuales incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 20.000 pesetas, equivalente al 2% del importe del contrato, y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación, admitiéndose aval bancario.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 13 días contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la realización del servicio de limpieza en varias dependencias municipales".

En sobre aparte se incluirá la siguiente documentación:

- 1.ª—Fotocopia compulsada del DNI del licitador.
- 2.ª—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada.
- 3.ª—Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el registro mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.
- 4.ª—Declaración formal de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.
- 5.ª—Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6.º—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

Castrocontrigo, 3 de agosto de 2000.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en ....., y DNI número ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., enterado de la convocatoria de concurso, cuyas condiciones y requisitos acepta y que se exigen para la realización del servicio de limpieza de varias dependencias municipales, por la presente tomo parte en dicho concurso, comprometiéndome ejecutar las obras en el precio de ..... pesetas (letra y número) y con las siguientes condiciones:

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está incluido el precio total de la obra, con IVA incluido.

Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación en procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación urgente, de las obras de "Tanatorio municipal de Castrocontrigo", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente extracto de convocatoria, al objeto de que los legalmente interesados puedan durante dicho período presentar reclamaciones. El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego o el proyecto.

Publicación en extracto:

1.º—Objeto: La ejecución de las obras del "Tanatorio municipal (desglosado n.º 1 del proyecto)".

2.º—Tipo de licitación: El presupuesto de la obra correspondiente al desglosado n.º 1 (tanatorio), asciende a 15.665.464 pesetas, impuesto sobre el valor añadido (IVA) incluido.

3.º—Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 313.309 pesetas, equivalente al 2% del importe del contrato, y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación, admitiéndose aval bancario.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vendrán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Tanatorio municipal de Castrocontrigo".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del DNI.

—Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se actúa en nombre de otra persona (se admite fotocopia compulsada).

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, y NIF cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

—Declaración de no estar inmerso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 14 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (2/2000, de 16 de junio).

—Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

—Acreditación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social de acuerdo con la vigente legislación.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., de la localidad ....., C.P. ...., y DNI n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, declarado de urgencia, de las obras de "Tanatorio municipal de Castrocontrigo", anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, con las siguiente características:

— Precio: En la cantidad de ..... pesetas, IVA incluido.

— Lugar, fecha y firma.

17.—Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La mesa de contratación estará formada por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; tres Concejales, en representación de los distintos grupos municipales, y el Secretario del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas administrativas particulares, al Pleno para la adjudicación del contrato.

18.—Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (2/2000, de 16 de junio).

Castrocontrigo, 18 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7091

17.094 ptas.

#### SOBRADO

No habiéndose producido durante el periodo de exposición pública reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Mejoras de abastecimiento y pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Sobrado", de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la ordenanza quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo citado, se publica a continuación el texto íntegro de la ordenanza reguladora de los tributos, texto anexo al presente escrito.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Hecho imponible.—Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Mejoras de abastecimiento y pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Sobrado".

Sujetos pasivos.—Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.—El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

—Coste de las obras: 3.817.260 pesetas.

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 3.817.260 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.—La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 90%, y asciende a 3.435.534 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

Cuotas.—La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Beneficios fiscales.—En el supuesto de que las leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

Periodo impositivo, devengo e ingresos.—Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

Ordenación de las contribuciones especiales.—Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 3.817.260 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 3.435.534 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90%, y, siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, resulta un precio de 3.868 pesetas por metro lineal de fachada.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.—Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, periodo impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sobrado, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2000, y expuesta al público durante treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de 2 de junio de 2000, del anuncio de aprobación inicial, sin que se produjesen reclamaciones.

Entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez que sea publicado el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo lo no previsto en este acuerdo regirá la ordenanza de contribuciones especiales de este Ayuntamiento de Sobrado.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se publique el presente acuerdo.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Sobrado, 7 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7149

2.938 ptas.

## REGUERAS DE ARRIBA

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO Y A TIEMPO PARCIAL DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA

### 1.ª—Objeto de la convocatoria.

La contratación laboral indefinida a tiempo parcial de un operario de servicios múltiples. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

La jornada de trabajo será de veinte horas semanales, en horario de mañana o tarde y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que lo requieran, bajo la jefatura superior de la Alcaldía e inmediata del Secretario municipal.

### 2.ª—Retribuciones.

Se fija en concepto de salario la parte proporcional del salario mínimo interprofesional a la jornada de trabajo, con dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de junio y diciembre, más las cantidades que en concepto de productividad fije al año globalmente el Pleno y asigne la Alcaldía en razón de los trabajos realizados.

### 3.ª—Funciones del operario.

Limpieza de todas las dependencias municipales.

Llevar a cabo notificaciones, colocación de edictos y realización de fotocopias para el público.

Cuidado de parques y jardines, realizando las labores de limpieza, poda, segado y riego de los mismos y los demás trabajos que sean necesarios para su mantenimiento.

Vigilancia en materia de licencias de obras, ocupación de vía pública y apertura de establecimientos.

Trabajos sencillos de oficina que no requieran una cualificación especial.

También llevará a cabo los trabajos propios de alguacil para el Juzgado de Paz.

Limpieza y mantenimiento de los sumideros de las vías públicas.

Cualesquiera otras funciones, propias del cargo, que le encomienden el Alcalde o sus delegados.

### 4.ª—Condiciones de los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los países que componen la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco.

c) No hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos legalmente.

d) Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico que le impida el correcto desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No haber sido objeto de la sanción de separación del servicio mediante expediente disciplinario resuelto por cualesquiera de las administraciones públicas.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de nombramiento y toma de posesión.

### 5.ª—Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base anterior y en la fecha en que termine el plazo de su presentación. Irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el registro general de la corporación de 10.00 a 14.00 horas (excepto sábados), dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A la solicitud se acompañará recibo acreditativo de haber ingresado en la caja de la corporación, o remitido por giro postal a este fin expreso, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en el curso-oposición.

Igualmente se acompañará a la instancia fotocopia del DNI, fotocopia compulsada de la titulación exigida, currículum vitae y documentos acreditativos de todos los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los méritos computables según las bases.

La convocatoria, con estas bases, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Consistorio y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, con indicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el que se inserta la convocatoria con sus bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el tribunal calificador.

#### 6.ª-Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la presidencia de la corporación se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los aspirantes un plazo de 10 días, a partir de la última publicación, para la presentación de reclamaciones en relación a la misma; designará los miembros titulares y suplentes del tribunal calificador, señalará lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, y determinará por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

Si no se formularan reclamaciones, quedará definitivamente aprobada la resolución citada.

#### 7.ª-Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- Secretario: Uno de los vocales designado por la presidencia.
- Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de un sindicato con representación mayoritaria.
- Un Concejal del Ayuntamiento.
- Un Secretario de administración local.

La designación de los miembros del tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la obligación de abstención de intervenir en este procedimiento de todos aquellos miembros en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que necesariamente habrán de figurar el presidente y el secretario.

#### 8.ª-Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición se dará a conocer con la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que se determine por sorteo.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados por el tribunal.

El tribunal no podrá aprobar más que al opositor que haya obtenido la mayor puntuación, por ser una sola plaza.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se han celebrado las pruebas y tablón de anuncios municipal.

#### 9.ª-Sistema selectivo.

##### A) Fase de concurso.

Previo a la fase de oposición, y no teniendo carácter eliminatorio ni debiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de oposición, el tribunal procederá a la comparación y calificación de los méritos de los aspirantes, estableciendo el orden de prelación de los mismos de acuerdo a los siguientes méritos y puntuación.

##### a) Residencia efectiva en el municipio.

Residencia en el municipio de Regueras de Arriba mayor a cinco años: 5 puntos.

Residencia en el municipio de Regueras de Arriba de 3 a 5 años: 3 puntos.

Residencia en el municipio de Regueras de Arriba menor de 3 años: 1 punto.

Forma de acreditación: Mediante certificación de empadronamiento expedida por el Ayuntamiento de Regueras de Arriba. Sólo se computará a efectos de puntuación la residencia efectiva en los últimos diez años anteriores al de la convocatoria.

##### b) Titulación.

F.P. 1, graduado escolar o similar: 0,25 puntos.

F. P. 2, B.U.P. o similar: 0,50 puntos.

Titulación universitaria: 1 punto.

Forma de acreditación: Mediante título académico original o compulsado. Sólo se puntuará el título de mayor nivel académico presentado.

##### c) Experiencia profesional.

Por haber prestado servicios en el Ayuntamiento, a razón de 0,25 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un límite máximo de 1 punto.

##### B) Fase de oposición.

Esta fase se compone de dos partes, con carácter eliminatorio cada una de ellas, de forma que queda excluido el aspirante que no obtenga como mínimo la puntuación de cinco puntos en alguno de los ejercicios o pruebas.

##### a) Primera parte:

1.ª Escritura al dictado de un texto elegido por el tribunal.

2.ª Contestación a un cuestionario de veinte preguntas tipo test sobre cultura general.

##### b) Segunda parte:

Consistirá en la realización de trabajos propios de la plaza, a propuesta del tribunal, o bien la contestación de preguntas que sobre los mismos puedan ser formuladas.

##### C) Calificación de los ejercicios de la oposición

El ejercicio del dictado se calificará sobre una puntuación máxima de diez puntos, valorándose la ortografía, limpieza y presentación del texto escrito.

En el test de cultura general se atribuirá a cada cuestión acertada 0,50 puntos.

En los ejercicios de carácter práctico la puntuación se hará atendiendo a la ejecución, método, rapidez y acabado de los trabajos que se propongan, valorando en general la técnica y el resultado final.

El tribunal podrá recabar la asistencia de técnicos o expertos. La puntuación máxima será de diez puntos.

**D) Calificación final.**

La calificación final del concurso-oposición será el resultado de sumar las obtenidas por cada aspirante en la fase de oposición y en la fase de concurso. Las calificaciones de cada una de las pruebas y la final se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El tribunal solamente podrá declarar superado el proceso selectivo a un aspirante, y procederá a efectuar la propuesta de nombramiento en favor del candidato que más puntuación alcance tras la calificación final obtenida según se indica en el párrafo anterior.

**10.ª-Presentación de documentos y nombramiento.**

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos a que hace mención la base cuarta.

El señor Alcalde procederá a formalizar el oportuno contrato con el aspirante propuesto por el tribunal. Hasta tanto no se formalice el oportuno contrato con el aspirante propuesto por el tribunal, el mismo no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no se presenta la documentación o no reúne los requisitos exigidos, el opositor no podrá ser nombrado y se anulan las actuaciones. En este supuesto, pasaría el que le siguiera en puntuación en la oposición, presentando igualmente documentación, y con las mismas circunstancias.

**11.ª**-El aspirante deberá presentarse para tomar posesión en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento por el señor Alcalde, entendiéndose que, de no presentarse en el plazo citado, renuncia al cargo.

**MODELO DE INSTANCIA**

D. ...., nacido el ..... de ..... de 19....., y con DNI n.º ....., y domicilio en la calle/plaza ....., de ....., número de teléfono ....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.ª Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de operario de servicios múltiples.

2.ª Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ..... de ..... de 2....., para proveer la plaza citada más arriba de este Ayuntamiento, y en consecuencia,

Suplica: Ser admitido al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer la plaza expresada de conformidad con las bases que la rigen.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma.

**12.ª-Recursos**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven, así como las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Regueras de Arriba, 7 de agosto de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

7217

8.281 ptas.

**MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO**

Esta Mancomunidad convoca concurso público para la adquisición de contenedores, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Es objeto del concurso: Dicha adquisición.

2.ª-El tipo de licitación es de 5.308.160 pesetas a la baja, estando incluido en dicho precio el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

3.ª-El plazo de entrega de los contenedores es de un mes desde la firma del contrato.

4.ª-El pliego de condiciones técnicas y económico administrativas se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la

Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, donde puede ser examinado.

5.ª-Todos los licitadores deberán prestar, en cualquiera de las formas admitidas, una fianza provisional de 106.163 pesetas, y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

6.ª-Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil o sábado, se trasladará al siguiente inmediato hábil.

7.ª-La apertura de plicas se hará a las 14.00 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la mesa de contratación.

8.ª-Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones y del documento técnico correspondiente, si hubiera reclamaciones contra los mismos quedará automáticamente suspendido este concurso.

9.ª-Existe consignación presupuestaria y se autoriza la presentación de variantes.

10.ª-El modelo de proposición económica es el siguiente:

Don ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ..... (dirección completa y teléfono, si lo tiene), con DNI número ....., expedido en ....., de fecha ....., visto el anuncio de la convocatoria del concurso, y visto el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que ha de regir la adquisición de contenedores, de conformidad con el documento técnico redactado por el ingeniero don Óscar F. González Vega, en León, en febrero de 2000, me comprometo a suministrar los contenedores, por el precio de ..... (en cifras y letras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega.-El Presidente (ilegible).

7193

5.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 110/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Manuel Prado Gallego, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 8 de agosto de 2000 por el que se despacha ejecución a instancia de don Óscar Manuel Prado Gallego, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., por un importe de 193.150 ptas. más la cantidad de 39.000 ptas. en concepto de intereses y costas, que se fijan provisionalmente, dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de trabajo, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución respecto de la empresa demandada, desaparecida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de agosto de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7195

3.875 ptas.